

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6661792



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154123

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nayibi ARAGON TRUQUE RUN: 24.963.161-2
2. Doña Nahomi REBELLON ARAGON RUN: 25.112.934-7
3. Doña Darling Liseth ARAGON TRUQUE RUN: 25.113.004-3
4. Don Jans Josseph OTINIANO REYES RUN: 24.070.795-0
5. Don Alberto Carlos PONCE TOLEDO RUN: 22.390.130-1
6. Don Juan Rolando ESQUIVEL BORJA RUN: 24.432.753-2
7. Doña Sandra Patricia PORRAS MORALES RUN: 24.948.736-8
8. Don Wisner Antoni BENAVIDES PEDROZA RUN: 24.470.040-3
9. Doña Marta Ligia MARTINEZ GONZALEZ RUN: 23.243.281-0
10. Doña Evelyn Beatriz SOCOLA DIAZ RUN: 24.121.123-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SAMUHOVAL GARCÍA  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración

RSD/PVS/NVT/NO/DOC  
[141]20/07/2016